



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/WG.6/3/COL/3
19 de septiembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS/ESPAÑOL

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el
Examen Periódico Universal
Tercer período de sesiones
Ginebra, 1º a 15 de diciembre de 2008

**RESUMEN PREPARADO POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
PARA LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 c)
DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO DE
DERECHOS HUMANOS**

Colombia*

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 21 interlocutores¹ pertinentes para el examen periódico universal. Se ha preparado conforme a las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. Como la periodicidad del examen en el primer ciclo es cuatrienal, la información recogida en este informe se refiere principalmente a hechos ocurridos después del 1º de enero de 2004.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. ANTECEDENTES Y MARCO

1. De acuerdo con información presentada por 34 organizaciones en la comunicación conjunta designada en adelante como JS3, en febrero de 2008 el Gobierno de Colombia envió una comunicación a las organizaciones civiles y de derechos humanos pidiéndoles su opinión sobre la situación de los derechos humanos en el país, como referencia para el informe que presentará en el marco del EPU². Dichas organizaciones también informaron de que la plataforma Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por la Democracia y la Paz (140 organizaciones), la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz (754 organizaciones), la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (199 organizaciones) y la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (110 organizaciones) cuestionaron la metodología del Gobierno para la consulta, dado que el Estado colombiano había mantenido una actitud más de conflicto que de colaboración con la sociedad civil³. Por su parte, las organizaciones representantes del colectivo LGBT (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas, travestis, transformistas, transgénero, trans e intersex) informaron de que no habían sido incluidas en dicha consulta porque se estimó que no eran interlocutores válidos, debido a los prejuicios sobre esos temas⁴.

A. Alcance de las obligaciones internacionales

2. Amnistía Internacional (AI) informó de que Colombia, al ratificar el Estatuto de Roma, formuló ocho declaraciones interpretativas y una declaración en la que invocó el artículo 124⁵. AI pidió al Gobierno que retirara la declaración formulada en relación con el artículo 124 en el sentido de que no aceptaba la jurisdicción de la Corte sobre los crímenes de guerra cometidos por sus nacionales o en su territorio y la declaración tendente a limitar la jurisdicción de la Corte sobre los delitos de carácter político⁶.

B. Marco constitucional y legislativo

3. Según AI, el marco jurídico del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares iniciado en 2003 no se ajusta a las normas internacionales en lo referente a los derechos de las víctimas a conocer la verdad y obtener justicia y reparación, ni ha conseguido dismantelar efectivamente los grupos paramilitares y exigir responsabilidades por violaciones de los derechos humanos⁷. Cerca del 10% de los más de 31.000 paramilitares presuntamente desmovilizados han sido incluidos en el proceso de Justicia y Paz, por el que recibirían sentencias más leves a cambio de la "plena" confesión de su participación en violaciones de los derechos humanos. El 90% restante de los paramilitares no han sido enjuiciados hasta la fecha porque el Decreto N° 128 les otorga una amnistía de hecho si no hay procesos judiciales por violaciones de los derechos humanos o no han sido condenados por delitos de esa naturaleza⁸. Según informa Vides Internazionale (VI), las estimaciones del Ministerio de Defensa para el período 2002 a 2008 indican la desmovilización individual de 16.074 miembros de grupos armados, de los cuales 2.412 eran niños soldados⁹. VI señaló asimismo que los niños debían ser considerados víctimas de reclutamiento forzoso e ilícito y, por lo tanto, no se les debía imputar responsabilidad por los crímenes cometidos cuando actuaban en calidad de reclutas¹⁰.

4. Conscience and Peace Tax International (CPTI) señaló que en virtud del artículo 2 de la Ley N° 548/99 se había revocado la posibilidad de alistamiento "voluntario" de menores de 18 años en el servicio militar obligatorio¹¹.

C. Estructura institucional y de derechos humanos

5. Según ha informado Human Rights Watch (HRW), las instituciones de Colombia están muy amenazadas, no sólo por los guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), sino también por los paramilitares que han infiltrado el sistema político¹². El Congreso y otras instituciones primordiales de Colombia atraviesan una profunda crisis de legitimidad. HRW señaló además que las instituciones judiciales de Colombia, en particular la Corte Suprema, habían afrontado valientemente y casi sin ayuda la amenaza de los paramilitares, pero debían luchar constantemente para hacer valer su independencia¹³. HRW recomendó al Consejo que instara a la administración del Presidente Uribe a suspender sus ataques contra la Corte Suprema de Colombia y otras entidades encargadas de investigar a los cómplices de los paramilitares y a que, más bien, apoyara esas investigaciones de forma inequívoca¹⁴.

D. Medidas de política

6. Las Naciones Unidas y las organizaciones colombianas de derechos humanos vienen insistiendo desde hace muchos años en la necesidad de que el Estado adopte un plan nacional de acción en derechos humanos y derecho internacional humanitario, según informaron organizaciones integrantes de la Red OIDHACO¹⁵. En este sentido, las organizaciones han pedido mayores garantías para su trabajo. Como éstas no han sido otorgadas, la concertación sigue suspendida¹⁶.

II. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

7. La Red OIDHACO considera que es urgente que varios relatores visiten el país, particularmente el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y el Relator del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, que desde hace varios años ha informado al Gobierno de su interés de visitar el país¹⁷. La Comisión Andina de Juristas, la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), la Alianza, la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos y la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (grupo de organizaciones que presentó la comunicación conjunta designada en adelante como JS1) recomendaron al Gobierno que cooperara con los mecanismos de procedimientos especiales haciendo efectiva la invitación permanente a los titulares de mandatos a visitar el país¹⁸.

8. La Red OIDHACO indicó que el Gobierno no sólo no había acatado las recomendaciones emitidas por la anterior Comisión de Derechos Humanos, el ACNUDH, el sistema de relatores y grupos de trabajo y los comités de supervisión de las obligaciones emanadas de las convenciones sino que además había actuado en contra, como lo demostró con el proceso de negociación con los grupos paramilitares, así como con las acciones contrarias a la independencia del poder judicial y al derecho a la restitución de las tierras de los desplazados, en particular de las comunidades afrocolombianas e indígenas¹⁹.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, tomando en consideración las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario

9. Las organizaciones signatarias de la JS1 indicaron que desde hace 40 años existe un conflicto armado en los términos definidos por el artículo 1 del Protocolo Adicional a los Convenios de

Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II) y se refirieron a la insistencia del Presidente de la República en desconocer su existencia²⁰. El Gobierno actual califica el conflicto armado de lucha contra el terrorismo²¹. Según la Red OIDHACO, la negación de la existencia de un conflicto armado interno por parte del Gobierno nacional ha sido un obstáculo para la búsqueda de una solución negociada y además permite poner en duda la voluntad del Gobierno de aplicar íntegramente el derecho internacional humanitario²². La Red OIDHACO también hizo referencia al programa de soldados campesinos, la red de informantes y otros programas que se siguen aplicando en contravención de la recomendación hecha al respecto en 2002 por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos²³. Desde 2004 se han formulado distintas iniciativas y propuestas para lograr un intercambio humanitario de prisioneros y secuestrados entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, a menudo con la facilitación de gobiernos amigos, pero no existen vías de diálogo entre las partes. Pese a que desde 2005 el Gobierno y el ELN han mantenido diálogos de paz, hasta la fecha de presentación del informe no había acuerdo sobre una agenda de negociación²⁴.

1. Igualdad y no discriminación

10. Si bien se han observado cambios positivos en la legislación a favor de los derechos de las personas del colectivo LGBT, esos cambios se han logrado gracias al mecanismo judicial (acción de tutela) y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, según informaron las 34 organizaciones signatarias de la JS3²⁵. Colombia Diversa (CD) también presentó información acerca de la discriminación laboral en cuanto al acceso a los servicios de salud y su calidad y el derecho a la educación, la violencia por prejuicios, el abuso policial y la situación de las personas del colectivo LGBT privadas de libertad. La organización Trans-ser también presentó información acerca de la problemática de ese colectivo²⁶.

2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

11. AI señaló que en años recientes había aumentado el número de informes de ejecuciones extrajudiciales atribuidas directamente a las fuerzas de seguridad²⁷. La mayoría de las víctimas son campesinos o líderes de comunidades que las fuerzas de seguridad presentan falsamente como guerrilleros muertos en combate. En la mayoría de los casos el sistema de justicia militar se reserva la jurisdicción sobre la investigación, con lo que muchas investigaciones se cierran prematuramente y pocas veces se inicia un juicio a los autores²⁸. AI indicó que el Gobierno había dictado una serie de directivas para hacer frente al aumento del número de ejecuciones extrajudiciales, pero que hasta la fecha no habían tenido resultados concretos²⁹. HRW también informó del creciente número de civiles ejecutados extrajudicialmente por las fuerzas armadas, que luego eran presentados como combatientes muertos en acción³⁰. La Red OIDHACO también presentó información sobre la problemática de los "falsos positivos", indicando que de enero a diciembre de 2007 varias organizaciones de derechos humanos habían recibido información sobre 131 casos de "falsos positivos" en una serie de 211 casos de personas asesinadas, 20 torturadas, 15 heridas y 22 arbitrariamente detenidas³¹.

12. Según HRW, el Gobierno afirma frecuentemente que ya no hay paramilitares, pero en todo el país han aparecido nuevos grupos paramilitares³². HRW señaló que la misión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargada de supervisar la desmovilización había identificado 22 de estos grupos. Los paramilitares se imponen mediante asesinatos, desapariciones forzadas y amenazas y ejercen influencia en algunos de los más altos niveles del Gobierno, según ha afirmado también HRW³³. Ha trascendido que ocho embajadas en Bogotá y la OEA han recibido amenazas de estos grupos en los últimos meses³⁴. HRW informó además de que las víctimas que habían tratado de denunciar atropellos por parte de los paramilitares habían sido asesinadas³⁵.

HRW recomendó al Consejo que instara al Gobierno a adoptar medidas enérgicas para dismantelar por completo las redes delictivas financieras y políticas que seguían manteniendo los paramilitares, en particular apoyando la investigación judicial plena y eficaz de estos grupos, y a reforzar sustancialmente el programa de protección de las víctimas mucho más completo³⁶. La Red ODHACO indicó que en diciembre de 2007 había 542 paramilitares encarcelados. En su inmensa mayoría, no fueron sometidos a la Ley de justicia y paz y fueron puestos en libertad en virtud del Decreto N° 128 de 2003. Además, el proceso de desmovilización está bloqueado jurídicamente desde la sentencia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia según la cual los delitos cometidos por paramilitares no tienen carácter político y, por tanto, esas personas no pueden beneficiarse del Decreto N° 128³⁷.

13. Los grupos guerrilleros siguen vulnerando los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, cometiendo asesinatos deliberados de civiles, secuestros y toma de rehenes, según informó AI³⁸. Se estima que las FARC tienen cerca de 700 rehenes, muchos de ellos en condiciones deplorables. AI expresó igualmente su preocupación por el enfrentamiento entre las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en el Departamento de Arauca, que ha dejado un saldo de cientos de civiles muertos en los últimos años, y por la utilización continuada de minas antipersonal por los grupos guerrilleros. Supuestamente las FARC son responsables de muchos de los 29 asesinatos de candidatos finales a las elecciones locales de octubre de 2007. AI también expresó su preocupación por los ataques con bombas perpetrados contra varias zonas urbanas, algunos de ellos atribuidos por el Gobierno a las FARC³⁹. Por otra parte, en los últimos años ha aumentado significativamente el número de víctimas de minas antipersonal plantadas por los grupos guerrilleros, según ha informado HRW⁴⁰.

14. Según se informa en la comunicación conjunta JS1, entre 2002 y 2007 cerca de 932 personas fueron víctimas de torturas. El 90,6% de esos casos se atribuye al Estado y el 9,4% supuestamente a la guerrilla⁴¹. Del total de casos registrados, 82 eran mujeres y 33 eran menores de edad. También se registran casos de tratos crueles y degradantes por parte de la policía contra personas del colectivo LGBT⁴².

15. Las organizaciones signatarias de la JS1 también indicaron que a partir de 2002 había aumentado el número de detenciones arbitrarias, paralelamente a la aplicación de la política de "seguridad democrática"⁴³.

16. Colombia cuenta con normas bastante avanzadas que tipifican penalmente las desapariciones forzosas, pero su aplicación sigue siendo muy insuficiente, según ha indicado la Red ODHACO⁴⁴. AI informa de que las desapariciones forzosas son desde hace tiempo la piedra angular de la estrategia de las fuerzas armadas contra la insurgencia⁴⁵. En la mayoría de los casos no se ha condenado a nadie por esos hechos. Aunque algunos líderes paramilitares que participan en el proceso de Justicia y Paz han proporcionado información sobre las personas que han asesinado, se sabe poco sobre la identidad de las víctimas y el lugar donde se encuentran los restos. Entre 2006 y 2008 se exhumaron los cadáveres de más de 1.525 presuntas víctimas de desapariciones forzosas a manos de los paramilitares. Sólo se han identificado 193 cuerpos, de los cuales 160 fueron devueltos a sus familias. Ha trascendido que la oficina del Fiscal General está investigando más de 15.000 casos de desapariciones forzosas⁴⁶.

17. Según la información proporcionada por Human Rights First, Front Line, la OMCT y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) ("la Coalición"), entre julio de 2002 y diciembre de 2007 fueron asesinados 75 defensores de los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos son víctimas de toda clase de ataques y acciones de intimidación, como campañas de difamación, allanamientos, vigilancia, amenazas de muerte, ataques físicos, secuestro

e intentos de asesinato, y también son sometidos a procedimientos penales injustificados y a estigmatización como simpatizantes de los terroristas⁴⁷. La Coalición observó que el Presidente debería dictar y aplicar efectivamente una directiva específica para prohibir que los funcionarios públicos hagan falsas acusaciones que pongan en peligro la seguridad o afecten a la buena reputación de los defensores de los derechos humanos y que el Congreso de Colombia debería promulgar leyes para reglamentar la utilización y recopilación de información en los informes de inteligencia del Gobierno⁴⁸. La Red OIDHACO informó de que existe un programa gubernamental de protección que es poco efectivo, entre otras cosas debido a las actuaciones contrarias de altos representantes militares, del Gobierno y del Presidente de la República⁴⁹.

18. Las estadísticas proporcionadas por AI indican un aumento del número de asesinatos de sindicalistas en 2008⁵⁰. Según la Federación Sindical Mundial (FSM), en 2008 fueron asesinados 26 sindicalistas, la mayoría por grupos paramilitares que atribuían al movimiento sindical una relación con las guerrillas o con los movimientos de extrema izquierda. La FSM indicó además que el 96,8% de esos asesinatos permanecía impune⁵¹. HRW también expresó preocupación por los asesinatos de sindicalistas y recomendó que se prestara más apoyo a largo plazo a la dependencia encargada de investigar esos asesinatos en la Fiscalía General⁵².

19. La Red OIDHACO señaló que en la dinámica del conflicto armado interno las mujeres eran especialmente vulnerables a la violencia física, psicológica y sexual⁵³. Las organizaciones signatarias de la JS3 resaltaron además la vulnerabilidad de las mujeres lesbianas⁵⁴. De acuerdo con el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), varios informes coinciden en señalar que la actual política de seguridad democrática expone en mayor medida a las mujeres a la violencia sexual⁵⁵. Además, continúan las amenazas y ataques directos contra las mujeres y sus organizaciones⁵⁶. CLADEM también informó de que durante los últimos cuatro años se denunciaron 127 casos de violencia sexual ante la Dirección Nacional de Fiscalías, en la mayoría de los cuales se identificó a los agresores como integrantes de grupos armados, legales o ilegales⁵⁷. Por otra parte, en el proceso de aplicación de la Ley de justicia y paz no se habían desplegado esfuerzos suficientes por crear conciencia sobre los delitos de violencia sexual contra las mujeres, jóvenes y niñas⁵⁸. AI también informó de que en mayo de 2008, la Corte Constitucional emitió un dictamen sobre un caso de "tutela", presentado en nombre de mujeres víctimas de actos de violencia perpetrados por paramilitares, en el que afirmó que la estrategia del Gobierno para la protección de las víctimas no respondía a la obligación constitucional e internacional del Estado de prevenir la discriminación y la violencia contra la mujer. La corte dio a las autoridades un plazo de seis meses para revisar el programa de protección de testigos⁵⁹. Las organizaciones signatarias de la JS1 también brindaron información sobre la violencia sexual contra las mujeres⁶⁰.

20. CPTI también expresó su preocupación por diversas violaciones de los derechos humanos en el sistema de reclutamiento militar de Colombia, entre otras cosas la práctica de "batidas" y el reclutamiento forzoso por parte tanto de las Fuerzas Armadas del Estado como de otros agentes no estatales⁶¹.

21. Según VI, se estima que hay entre 11.000 y 14.000 niños soldados en Colombia actualmente⁶². HRW señaló que las guerrillas reclutaban frecuentemente a niños como combatientes, incluso niños menores de 15 años⁶³. AI informó de repetidos informes sobre el reclutamiento forzoso de niños por la guerrilla y los grupos paramilitares⁶⁴. Pese a que el 6 de marzo de 2007 el Ministerio de Defensa publicó una directiva por la que se prohibía que los niños fueran utilizados para fines de inteligencia, AI señaló que las fuerzas de seguridad colombianas seguían utilizando a niños en labores de inteligencia y otras actividades conexas. AI también observó que si bien el 12 de febrero de 2008 el Gobierno había aceptado los mecanismos de

presentación de informes y supervisión previstos en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, había expresado reservas respecto de hacer extensivo el mecanismo de presentación de informes y supervisión a los actos de violencia sexual⁶⁵. AI pidió al Gobierno que adoptara las medidas necesarias para garantizar la plena participación de las ONG en el mecanismo, la coordinación eficaz con las Naciones Unidas y la inclusión de la violencia sexual como categoría específica en el mecanismo. Asimismo, AI pidió al Gobierno que reconociera que los paramilitares y los grupos guerrilleros seguían reclutando a niños, por lo que esos grupos no deberían ser excluidos de la lista de partes que reclutan o utilizan niños en situaciones de conflicto armado establecida por el Secretario General de las Naciones Unidas⁶⁶.

22. Por su parte, las organizaciones signatarias de la JS3 expresaron su preocupación por la situación de vulnerabilidad de las jóvenes travestis o trans en ejercicio de la prostitución⁶⁷.

23. La Iniciativa Mundial para Poner Fin a Toda Forma de Maltrato Físico de los Niños (GIEACPC) se refirió a las preocupaciones expresadas por el Comité de los Derechos del Niño en relación con el recurso al castigo corporal en los hogares, las escuelas y otros establecimientos y recomendó que se aplicara la legislación, precisando que el castigo corporal no estaba prohibido explícitamente como medida disciplinaria en los establecimientos penitenciarios⁶⁸. La GIEACPC confía en que al término del proceso de examen se recomiende al Gobierno la promulgación de una disposición explícita para prohibir los castigos corporales, incluso en sus formas más "ligeras", en toda circunstancia⁶⁹.

24. El reciente Código de Infancia y Adolescencia establece un nuevo sistema para tratar las infracciones cometidas por personas menores de edad. Sin embargo, existe considerable preocupación durante este proceso de transición porque es necesario realizar todo un esfuerzo de formación de profesionales, verificación de la idoneidad de las instituciones y diversificación de los modelos pedagógicos, según indican las organizaciones que presentaron la comunicación conjunta designada en adelante como JS4⁷⁰.

3. Administración de justicia, incluida la impunidad, y estado de derecho

25. La Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General está encargada de investigar las violaciones de derechos cometidas por miembros de grupos armados ilegales presuntamente desmovilizados en virtud de la Ley N° 975, mientras que la investigación de violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad sigue bajo la jurisdicción de la Unidad de Derechos Humanos. AI señaló que la separación de las investigaciones penales a cargo de dependencias diferentes podía debilitar el proceso de investigación⁷¹. Según HRW, rara vez se imputaban responsabilidades por delitos graves⁷². Por su parte, la Red OIDHACO indicó que las primeras versiones de los jefes paramilitares libres abrieron la posibilidad de empezar a conocer parte del entramado que permitió los crímenes de estos grupos. Sin embargo, el proceso de construcción de la verdad se interrumpió súbitamente con la extradición de los principales jefes paramilitares a los Estados Unidos en mayo de 2008⁷³. Las organizaciones signatarias de la JS1 también se refirieron a la impunidad de los crímenes de los paramilitares, la seguridad de las víctimas y los testigos, el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas adoptado en 2007 y la extradición de 15 jefes paramilitares a otro país⁷⁴.

26. La Red OIDHACO manifestó su preocupación por el asesinato, entre 2006 y 2007, de 17 víctimas que participaban en el proceso de Justicia y Paz⁷⁵. AI señaló que en septiembre de 2007 el Gobierno creó un programa de protección de víctimas y testigos en el marco del proceso de Justicia y Paz⁷⁶. AI también informó del decreto firmado por el Gobierno el 22 de abril de 2008 relativo a la creación de un programa de módicas indemnizaciones monetarias por el

Estado a las víctimas de atropellos por parte de grupos armados ilícitos. Sin embargo, el decreto no aborda la cuestión de la propiedad de la tierra ni de la reparación a las víctimas de violaciones de derechos cometidos por las fuerzas de seguridad y otros agentes del Estado o la reparación colectiva a las organizaciones afectadas por el conflicto, como los sindicatos, las ONG de derechos humanos y las comunidades civiles de grupos indígenas y afrodescendientes⁷⁷. Según la información proporcionada por la Red OIDHACO, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) admite que los paramilitares desmovilizados no han confesado ni entregado la cantidad de propiedades que la norma exige y que no han ingresado al Fondo para la Reparación a las Víctimas ninguno de los bienes que han reconocido en las indagatorias⁷⁸.

4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

27. Las organizaciones signatarias de la JS3 hicieron referencia a los derechos de las parejas formadas por personas del mismo sexo, resaltando un caso en particular sobre el cual el Comité de Derechos Humanos se pronunció en 2005 (comunicación N° 1361/2005)⁷⁹.

28. Las organizaciones signatarias de la JS4, a saber, World Vision, Plan Internacional Colombia, Aldeas SOS Colombia, Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia y Save the Children Reino Unido, indicaron que en todo el país había un número significativo de niños y niñas que no habían sido inscritos en el Registro Civil de nacimientos y otros que, aunque sí fueron inscritos, no figuraban en el registro debido a que el proceso de modernización y automatización de la Registraduría Nacional aún estaba incompleto⁸⁰. El marco jurídico exige que los niños y niñas sean inscritos en el lugar de nacimiento, lo que constituye un obstáculo para las personas que tienen que desplazarse y que además carecen de los recursos económicos para hacerlo⁸¹.

5. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica y derecho a participar en la vida pública y política

29. Las organizaciones religiosas se han quejado repetidamente de que el proceso de registro es demasiado largo y complejo, según ha dicho el Institute on Religion and Public Policy (IRRP)⁸². Algunas organizaciones no católicas también se han quejado de que reciben un trato discriminatorio en ese proceso⁸³. El IRRP señaló además que se ha informado de casos de violencia, discriminación, acoso e intimidación por parte de las guerrillas, los paramilitares y grupos indígenas contra comunidades religiosas y particulares. También se han recibido informes esporádicos sobre grupos indígenas que han incendiado iglesias misioneras cristianas en tierras indígenas o en sus alrededores⁸⁴.

30. CPTI informó de las dificultades que afrontaban los objetores de conciencia, cuya objeción se interpretaba con demasiada frecuencia como un apoyo a "la parte contraria". No existen leyes ni reglamentos que reconozcan que los objetores de conciencia puedan ser eximidos o excusados del servicio militar y las autoridades militares se han negado a aceptar esas declaraciones de objeción⁸⁵. CPTI se refirió asimismo a las recientes amenazas de muerte proferidas contra varios miembros destacados de Red Juvenil, organización que ha apoyado activamente a los objetores de conciencia al servicio militar y a otros jóvenes amenazados por el reclutamiento forzoso por el Gobierno o por agentes no estatales armados en Colombia⁸⁶.

31. Según Reporteros sin Fronteras (RSF), los periodistas de Colombia son objeto de amenazas directas y físicas. Los medios de comunicación, especialmente en las provincias, se exponen a represalias si tratan temas sensibles como el narcotráfico, los conflictos armados y la corrupción. Según RSF, los principales enemigos de los periodistas colombianos son las fuerzas paramilitares⁸⁷.

Los guerrilleros también constituyen una amenaza para los periodistas⁸⁸. Las amenazas contra periodistas aumentaron en el departamento de Santander, en la región nororiental, durante el primer trimestre de 2008⁸⁹. Cinco periodistas habían obtenido protección en 2007 en el marco del programa de protección de periodistas de la OEA⁹⁰.

6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

32. Las personas del colectivo LGBT enfrentan mayores obstáculos en el trabajo a causa de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad/expresión de género, según informaron las organizaciones signatarias de la JS3⁹¹.

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

33. Las organizaciones signatarias de la JS1 indicaron que si bien en los últimos años se habían registrado niveles significativos de crecimiento económico en el país, ello no se había traducido en una reducción de la desigualdad, la pobreza y el desempleo. Se habían adoptado medidas regresivas, como el recorte de los recursos asignados a las localidades para inversiones relacionadas con la salud, la educación y el saneamiento básico⁹². Según cifras oficiales citadas por las organizaciones signatarias de la JS1, el 41% de la población se encuentra en situación de inseguridad alimentaria y la salud pública se ha deteriorado. El sistema de salud se caracteriza por sus desiguales niveles de cobertura y calidad, que dependen de la capacidad de pago de las personas. Preocupa además el cierre y la privatización de la red hospitalaria especializada⁹³. Las organizaciones signatarias de la JS3 informaron de la falta de políticas públicas para las personas del colectivo LGBT⁹⁴. Las organizaciones signatarias de la JS4 informaron del alto porcentaje de población que no contaba con servicios básicos ni abastecimiento de agua potable y alcantarillado; la situación nutricional de las minorías étnicas; el preocupante número de adopciones internacionales; el maltrato de niñas y niños; la explotación sexual y comercial de menores; y el trabajo infantil, principalmente en el sector informal y en ocupaciones de alto riesgo⁹⁵.

34. Las organizaciones signatarias de la JS1 se refirieron a los ataques contra bienes protegidos por el derecho humanitario, tales como bloqueo de alimentos y de vías y ataques a misiones médicas y escuelas, cometidos por todos los grupos participantes en las hostilidades, los cuales, en particular, los grupos guerrilleros continuaban utilizando armas prohibidas. Las organizaciones signatarias de la JS1 también indicaron que, según Handicap Internacional, Colombia era el país con el mayor número de víctimas de minas antipersonal en el mundo⁹⁶.

35. Centre on Housing Rights (COHRE) presentó información sobre el derecho a una vivienda adecuada y contra los desalojos, haciendo especial hincapié en los derechos de la población víctima de desplazamiento forzoso⁹⁷. COHRE señaló que el Estado colombiano debía promover y adoptar políticas, programas y medidas concretas para que los desplazados pudiesen regresar a sus tierras, con garantías para la tenencia, el uso y el disfrute de sus bienes, y destacó la opinión de la Corte Constitucional de Colombia en la que la Corte afirmó el carácter fundamental del derecho de las personas en situación de desplazamiento a que se les restituyesen los bienes de que hubiesen sido despojadas y subrayó que las normas internacionales pertinentes formaban parte de la legislación interna de Colombia dado que habían sido incorporadas en el acervo de la constitucionalidad y, por tanto, eran de obligatorio cumplimiento para las autoridades nacionales⁹⁸.

8. Derecho a la educación

36. En Colombia la educación primaria no es gratuita, según el informe de las organizaciones signatarias de la JS1. Los datos oficiales muestran una tasa de analfabetismo del 7,9% en la

población mayor de 15 años, mientras que en la población afrocolombiana esa tasa asciende al 18,4% entre las mujeres y al 16,9% entre los hombres y en la población indígena al 13,1% (hombres) y al 22% (mujeres)⁹⁹. Según las organizaciones signatarias de la JS3, la discriminación por orientación sexual es promovida por diferentes instancias del sistema de educación y se hace evidente en la falta de políticas públicas dirigidas a las personas del colectivo LGBT¹⁰⁰.

9. Desplazados internos

37. AI y HRW indicaron que el número de desplazados internos seguía aumentando. En los últimos 20 años, entre 3 y 4 millones de personas habían sido desplazadas forzosamente, en particular las comunidades de campesinos, indígenas y afrodescendientes¹⁰¹. El Centro de Vigilancia de los Desplazados Internos del Consejo Noruego para los Refugiados (IDMC/NRC) indicó que si bien no hay desplazados internos en campamentos, en algunas zonas la mayoría de los habitantes son desplazados internos. El desplazamiento forzoso ha afectado al 96% de los más de 1.000 municipios del país¹⁰². Proporcionalmente, las comunidades afrocolombiana e indígena son las más expuestas al conflicto, la violencia y el desplazamiento¹⁰³. El Centro de Vigilancia del Consejo Noruego expresó preocupación, entre otras cosas, por las precarias condiciones de vida de los desplazados internos en zonas humanitarias, el aumento de las amenazas y los ataques contra los repatriados, los riesgos existentes para los niños desplazados internos y su limitado acceso a la educación, la falta de protección adecuada y de remedios eficaces¹⁰⁴.

38. Por su parte, las organizaciones signatarias de la JS1 indicaron que el Estado no había cumplido con su obligación de proteger los bienes de la población desplazada ni garantizado la restitución de los bienes usurpados por los grupos paramilitares¹⁰⁵. Según la Red OIDHACO, en la política de repatriación aplicada por el Gobierno no se habían respetado los principios internacionales de voluntariedad, seguridad y dignidad. Muchas familias retornadas habían sido desplazadas nuevamente¹⁰⁶. La Red OIDHACO también señaló que si bien el presupuesto asignado a la atención de la población desplazada había aumentado en los últimos años, ese esfuerzo era insuficiente a juicio de la Corte Constitucional¹⁰⁷. El Centro de Vigilancia del Consejo Noruego informó de que, en respuesta al dictamen de la Corte, en febrero de 2005 se puso en marcha un Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y el Gobierno destinó cerca de 2.000 millones de dólares de los EE.UU. a la protección y asistencia de los desplazados internos para el período de 2005 a 2010¹⁰⁸. Las organizaciones signatarias de la JS3 también informaron acerca de situaciones de desplazamiento poco reconocidas de personas del colectivo LGTB, motivadas por su orientación sexual, su identidad, su apariencia o su expresión de género¹⁰⁹.

III. LOGROS, PRÁCTICAS ÓPTIMAS, RETOS Y LIMITACIONES

39. La Red OIDHACO resaltó como un logro la disminución de matanzas, secuestros y ciertas acciones bélicas de los grupos guerrilleros, como las tomas armadas de pueblos y los puestos de control ilegales en las carreteras del país. Cabe entender estos logros como el resultado de las estrategias adoptadas en relación con los principales agentes armados, consistentes en negociar con los grupos paramilitares, aumentar la presencia de la fuerza pública e incrementar la presión militar contra las FARC-EP, más que como resultado de una política de derechos humanos. Sin embargo, la creciente militarización de los territorios ha redundado en un aumento de las violaciones de derechos humanos directamente atribuidas a la fuerza pública, como es el caso de las ejecuciones extrajudiciales¹¹⁰.

40. AI indicó asimismo que todas las partes en el conflicto armado interno en Colombia seguían cometiendo frecuentes violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario,

principalmente contra la población civil. No obstante, en los últimos años habían disminuido las violaciones de ciertos derechos humanos, como los secuestros y los asesinatos de civiles¹¹¹. AI celebró la liberación de varios rehenes notables tras varios años de cautiverio por las FARC. AI añadió que también había mejorado la situación de seguridad en algunos centros urbanos y en muchas de las principales carreteras del país. Sin embargo, señaló que la situación humanitaria y de derechos humanos seguía siendo crítica y en algunas regiones incluso había empeorado y expresó especial preocupación por el mayor número de ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas de seguridad y de civiles desplazados forzosamente a causa del conflicto armado¹¹².

41. La Red OIDHACO resaltó como un logro importante la investigación en curso de muchos de los vínculos entre los grupos paramilitares y personalidades políticas, tanto del Congreso como del poder ejecutivo¹¹³. Cabe esperar que estos esfuerzos se mantengan y no sean debilitados por los pronunciamientos del Presidente con respecto a la supuesta falta de independencia del poder judicial, ni por iniciativas legales destinadas a evitar que se establezcan las responsabilidades judiciales de los congresistas¹¹⁴.

42. En la comunicación conjunta JS4 se puso de relieve la adopción de la Ley de infancia y adolescencia como un avance para el país, si bien se señaló el reto que entrañaba actualmente su plena aplicación¹¹⁵.

IV. PRINCIPALES PRIORIDADES, INICIATIVAS Y COMPROMISOS NACIONALES

N.A.

V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA

N.A.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council).

Civil Society

AI	Amnesty International, London (England)*
CD	Colombia Diversa, Colombia
CLADEM	Comité de América latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer/Latin American Committee for the Defence of Women's Rights (CLADEM), Colombia*
COHRE	Centre on Housing Rights and Evictions, Geneva (Switzerland)*
CPTI	Conscience and Peace Tax International, Thonex (Switzerland)*
GHRP	Germán Humberto Rincón Perfetti
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children
HRW	Human Rights Watch, Geneva (Switzerland)*
IDMC/NRC	Internal Displacement Monitoring Centre of the Norwegian Refugee Council, Geneva (Switzerland)*
ICJ	International Commission of Jurists, Geneva (Switzerland)*
Vides	International Volunteerism Organization for Women, Education and Development (Vides Internazionale)*
IRPP	Institute on Religion and Public Policy, Washington DC (USA)
JS1	Joint submission by 5 NGOs: Colombian Commission of Jurists (CCJ)*, Bogotá (Colombia), OMCT*, La Alianza, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Plataforma Colombiana Derechos Humanos Democracia y Desarrollo

- JS2 Joint submission by 15 NGOs: Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (FADPDH), Madrid (España) and member organizations: Asociación para las Naciones Unidas en España (ANUE), Asociación Pro Derechos humanos de España (APDHE), Asociación para la Defensa de las Libertades Religiosas, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Institut de Drets Humans de Catalunya, Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA), Justicia y Paz, Liga Española Pro Derechos Humanos, Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), Paz y Cooperación, Mundubat, UNESCO Etxea, Miembro Invitado: Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación del Derecho Internacional de los DDHH (AEDIDH), Madrid (Spain)
- JS3 Joint submission by 34 NGOs: Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos - Proyecto Colombia Mulabi and Asociación Derecho a la Identidad-ADALID, Asociación Líderes en Acción, Bogotá Neo Queer Rockers, Colectivo Feminista Hallyaniwa - Universidad Nacional, Colectivo Sentimos Diverso, Colectivo Tinku, Colombia Diversa, Comunidad del Discípulo Amado, Corporación Sisma Mujer, Corporación el Otro, Corporación Opción por el derecho a ser y el deber de hacer, Ciudadano Gay de Medellín, De-liberar, DeGenerese-E, Escuela De Colores - Red De Maestros y Maestras Por La Diversidad Sexual, Fundación Radiodiversia, Grupo de Mamás Lesbianas, International Lesbians and Gay Law Association Latinoamérica, L & C Investigaciones, Mesa LGBT de Bogotá, Mesa Joven por la Diversidad Sexual, Movimiento Poder Ciudadano, Mujeres Al Borde, MULABI-Colombia, Paréntesis - Grupo Interdisciplinario de estudios de género y sexualidad-UN, Polo de Rosa-Bogota, Proyecto MundoLES, Punto Focal Colombia y por las personas trans de Latinoamérica del Frente Latinoamericano y del Caribe de Artistas Activistas VIHARTE, Punto Focal Grupo de Trabajo Trans de ILGA, Punto Focal Observatorio Latino AIDS for AIDS, Red de Apoyo a Transgeneristas, Transcolombia, Subsecretaria Trans ILGALAC Región Andina- y la Iniciativa por los Derechos Sexuales (una coalición que incluye a Action Canada for Population and Development; Creating Resources for Empowerment and Action - CREA- India; Mulabi - Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos y otros.
- JS4 Joint submission by 5 NGOs: World Vision, Plan Internacional Colombia, Aldeas SOS Colombia, Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia, Save the Children Reino Unido
- The Coalition Joint submission by 4 NGOs: Human Rights First*, Front Line*, OMCT* and FIDH* in the framework of their joint programme, the Observatory for the Protection of Human Rights Defenders ('The Coalition')
- Red OIDHACO Oficina Internacional de Derechos Humanos - Acción Colombia, Brussels (Belgium). Submission signed by 75 member organisations of the OIDHACO network and other international organisations: Austria: Dreikönigsaktion der Katholischen Jungschar DKA, Catholic Women's Movement KFB; Belgium: Broederlijk Delen, CNCD-11.11.11, Coalition of the Flemish North-South Movement - 11-11-11, Confédération des Syndicats Chrétiens CSC-ACV, Frère des Hommes-Belgique, Oxfam Solidarité, Solidarité Socialiste; France: Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture ACAT-France, Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement - CCFD, France Amérique Latine, Secours Catholique - Caritas France, Terre des Hommes; Germany: Brot für die Welt - Pan para el Mundo, Departamento de Derechos Humanos de la Obra Diaconica Alemania, Deutscher Caritasverband - Leiter Caritas international, Diözesanrat der Katholiken im Bistum Aachen, kolko - Menschenrechte für Kolumbien e.v., kolumbienkampagne berlin, KolumbiengruppeNürtingen e.v., Misereor e.v., Nicaragua-Verein Düsseldorf e.v., Nürnberger Menschenrechtszentrum, Pax Christi Alemania Fondo de Solidaridad Un Mundo; Netherlands: Oxfam-Novib; Spain: Cooperació, Federación de asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos, Fundación Mundubat - País Vasco, Intermón Oxfam, Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia (Generalitat de Catalunya, Fons Català de Cooperación al Desenvolupament, Ajuntament de Barcelona, Ajuntament de Lleida, Ajuntament de Sant Cugat del Vallès, Ajuntament de Santa Pau, Associació Catalana per la Pau, Colectiu Maloka - Colòmbia, Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiats-CEAR, Consell Nacional de la Joventut de Catalunya, Entrepobles, Federació Catalana d'ONG per al Desenvolupament, Fundació Josep Comaposada - UGT, Fundació Pau i Solidaritat - CCOO, Fundació Pagesos Solidaris, Fundació per la Pau, Justícia i Pau, Lliga dels Drets dels Pobles, Moviment per la Pau, Solidara - Intersindical-CSC), Sindicatos de Catalunya (Comisiones Obreras-CCOO, Unión General de Trabajadores - UGT, Intersindical - CSC); Sweden: Colombianätverket, Diakonía Suecia, Forum Syd, Fundación Sueca para los Derechos Humanos, Swedish Fellowship of Reconciliation SweFOR; Switzerland:

Arbeitsgruppe Schweiz-Kolumbien ask (Grupo de Trabajo Suiza - Colombia), Asamblea Internacional por la Paz en Colombia y en el Mundo-sección Suiza, Bethlehem Mission Immensee, Caritas Schweiz; United Kingdom and Ireland: British and Irish Agencies working in Colombia-ABColombia (Christian Aid, Catholic Agency for Overseas Development CAFOD, Oxfam GB, Scottish International Aid Fund -SCIAF, Trocaire), Justice for Colombia; International organisations: Center on Housing Rights and Evictions COHRE, FoodFirst Information and Action Network FIAN International, Franciscans International, International Federation for Human Rights FIDH, Peace Brigades International (Observer).

RWB Reporters Without Borders, Paris (France)*
TRANS-SER Red de Apoyo a Transgeneristas, Bogotá (Colombia)
WFTU World Federation of Trade Unions/Federación Sindical Mundial (FSM), Geneva (Switzerland)*

² JS3 (34 organizations), pages 1-2.

³ JS3 (34 organizations), pages 1-2.

⁴ JS3 (34 organizations), pages 1-2.

⁵ Amnesty International, page 4. See also AI's document : *International Criminal Court : Declarations amounting to prohibited reservations to the Rome Statute* (IOR 40/032/2005).

⁶ Amnesty International, page 8-9.

⁷ Amnesty International, page 3.

⁸ Amnesty International, page 3. See also submissions from Reporters without Borders, World Federation of Trade Unions, Vides Internazionale.

⁹ Vides Internazionale, page 2.

¹⁰ Vides Internazionale, page 3.

¹¹ Conscience and Peace Tax International, page 5.

¹² Human Rights Watch, page 3.

¹³ Human Rights Watch, page 3.

¹⁴ Human Rights Watch, page 4.

¹⁵ Red ODHACO page 9. See also Joint Submission 2.

¹⁶ Red ODHACO page 9. See also Joint Submission 2; CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, page 10.

¹⁷ Red ODHACO, page 9. See also Joint Submission 2.

¹⁸ Colombian Commission of Jurists, OMCT, La Alianza, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, Plataforma Colombiana Derechos Humanos Democracia y Desarrollo, page 11.

¹⁹ Red ODHACO, pages 9-10. See also Joint Submission 2; CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, page 11.

²⁰ CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD page 1.

²¹ CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD page 4.

²² Red ODHACO pages 1-2. See also Joint Submission 2.

²³ Red ODHACO pages 1-2.

²⁴ Red ODHACO pages 1-2.

²⁵ JS3 (34 organizations), pages 1-3. See submission for cases cited.

²⁶ Colombia Diversa, pages 1-7. See also submission from Trans-Ser.

²⁷ Amnesty International, page 5. See also submission from Human Rights Watch, pages 6-7; CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD pages 1-11.

²⁸ Amnesty International, page 5. See also submission from Human Rights Watch, pages 6-7.

²⁹ Amnesty International, page 5. See also submission from Human Rights Watch, pages 6-7.

- ³⁰ Human Rights Watch, page 1.
- ³¹ Red ODHACO, pages 2-3. See also Joint Submission 2.
- ³² Human Rights Watch, page 2. See also submission from CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD page 5.
- ³³ Human Rights Watch, page 1.
- ³⁴ Human Rights Watch, page 2.
- ³⁵ Human Rights Watch, pages 2-3.
- ³⁶ Human Rights Watch, pages 2-3.
- ³⁷ Red ODHACO, page 5. See submission for cases cited as examples.
- ³⁸ Amnesty International, page 6. See also Human Rights Watch submission.
- ³⁹ Amnesty International, page 6. See also Human Rights Watch submission.
- ⁴⁰ Human Rights Watch, page 1.
- ⁴¹ CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD page 2.
- ⁴² CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD page 2.
- ⁴³ CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD page 2.
- ⁴⁴ Red ODHACO, pages 2-3. See also Joint Submission 2.
- ⁴⁵ Amnesty International, page 5.
- ⁴⁶ Amnesty International, page 5. See also submission from Red ODHACO, pages 2-3.
- ⁴⁷ The Coalition, page 2. See also information on individual cases. See also CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, page 10.
- ⁴⁸ The Coalition, page 1.
- ⁴⁹ Red ODHACO, pages 7-9. See also Joint Submission 2.
- ⁵⁰ Amnesty International, page 5.
- ⁵¹ Federacion Sindical Mundial (FSM)/World Federation of Trade Unions (WFTU), page 4. See also submission from CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, page 11.
- ⁵² Human Rights Watch, pages 4-5.
- ⁵³ Red ODHACO, pages 4-5. See also Joint Submission 2.
- ⁵⁴ JS3 (34 organizations) pages 7-8.
- ⁵⁵ Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer/Latin American Committee for the Defence of Women's Rights (CLADEM), pages 2-3.
- ⁵⁶ Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer/Latin American Committee for the Defence of Women's Rights (CLADEM), pages 2-3.
- ⁵⁷ Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer/Latin American Committee for the Defence of Women's Rights (CLADEM), page 3.
- ⁵⁸ Comité de América latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer/Latin American Committee for the Defence of Women's Rights (CLADEM), page 3.
- ⁵⁹ Amnesty International, page 4.
- ⁶⁰ CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD page 3.
- ⁶¹ Conscience and Peace Tax International (CPTI), page 1.
- ⁶² Vides Internazionale, page 3. CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD page 3.
- ⁶³ Human Rights Watch, page 1.
- ⁶⁴ Amnesty International, page 6.
- ⁶⁵ Amnesty International, page 4.

- ⁶⁶ Amnesty International, page 8-9. See also CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, page 3; Joint submission by JS4 (World Vision, Plan Internacional Colombia, Aldeas SOS Colombia, Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia, Save the Children Reino Unido) page 8.
- ⁶⁷ JS3 (34 organizations) page 6. See submission for cases cited.
- ⁶⁸ Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, page 2.
- ⁶⁹ Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, page 1-2.
- ⁷⁰ JS4 (World Vision, Plan Internacional Colombia, Aldeas SOS Colombia, Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia, Save the Children Reino Unido) page 9.
- ⁷¹ Amnesty International, page 3.
- ⁷² Human Rights Watch, page 1.
- ⁷³ Red ODHACO, page 5.
- ⁷⁴ CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, page 7.
- ⁷⁵ Red ODHACO, page 5. See also Joint Submission 2.
- ⁷⁶ Amnesty International, page 4.
- ⁷⁷ Amnesty International, page 4.
- ⁷⁸ Red ODHACO, page 6. See also Joint Submission 2.
- ⁷⁹ JS3 (34 organizations), page 8. On individual case, see also submission on individual case by lawyer Germán Humberto Rincón
- ⁸⁰ JS4 (World Vision, Plan Internacional Colombia, Aldeas SOS Colombia, Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia, Save the Children Reino Unido) pages 1-2.
- ⁸¹ JS4 (World Vision, Plan Internacional Colombia, Aldeas SOS Colombia, Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia, Save the Children Reino Unido) pages 1-2.
- ⁸² Institute on Religion and Public Policy, pages 1-2.
- ⁸³ Institute on Religion and Public Policy, pages 1-2.
- ⁸⁴ Institute on Religion and Public Policy, page 1.
- ⁸⁵ Conscience and Peace Tax International (CPTI), page 3.
- ⁸⁶ Conscience and Peace Tax International (CPTI), page 5.
- ⁸⁷ Reporters Without Borders, page 1.
- ⁸⁸ Reporters Without Borders, page 2.
- ⁸⁹ Reporters Without Borders, page 2.
- ⁹⁰ Reporters Without Borders, page 2.
- ⁹¹ JS3 (34 organizations) page 9.
- ⁹² CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, page 9.
- ⁹³ CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, pages 8-9.
- ⁹⁴ JS3 (34 organizations) page 9.
- ⁹⁵ JS4 (World Vision, Plan Internacional Colombia, Aldeas SOS Colombia, Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia, Save the Children Reino Unido) pages 1-9.
- ⁹⁶ CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, page 3.
- ⁹⁷ COHRE pages 1-12.
- ⁹⁸ COHRE pages 1-12.
- ⁹⁹ CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, page 9.
- ¹⁰⁰ JS3 (34 organizations), page 10.

¹⁰¹ Amnesty International, page 5; Human Rights Watch, page 2. See also IMDC /Norwegian Refugee Council.

¹⁰² Internal Displacement Monitoring Centre/Norwegian Refugee Council, page 1.

¹⁰³ Internal Displacement Monitoring Centre/Norwegian Refugee Council, page 1.

¹⁰⁴ Internal Displacement Monitoring Centre/Norwegian Refugee Council, pages 1-4.

¹⁰⁵ CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, page 7. See submission for cases cited.

¹⁰⁶ Red ODHACO, page 4. See also Joint Submission 2.

¹⁰⁷ Red ODHACO, page 4. See also Joint Submission 2.

¹⁰⁸ Internal Displacement Monitoring Centre/Norwegian Refugee Council, page 5.

¹⁰⁹ JS3 (34 organizations) page 5.

¹¹⁰ Red ODHACO, page 9.

¹¹¹ Amnesty International, page 1.

¹¹² Amnesty International, page 1.

¹¹³ Red ODHACO, page 7.

¹¹⁴ Red ODHACO, page 7. See also Joint Submission 2; CCJ-OMCT-LA-CC-PCDHDD, page 10.

¹¹⁵ JS4 (World Vision, Plan Internacional Colombia, Aldeas SOS Colombia, Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia, Save the Children Reino Unido) page 1.
